

Corte de Justicia de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, **26 ABR 2024**

VISTO:

La implementación del Sistema de Expediente Digital (SED) mediante Acordadas N° 4565 y subsiguientes.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los fines de efficientizar el servicio de justicia, no restringir la labor de magistrados y funcionarios de los juzgados y tribunales digitalizados y evitar posibles nulidades, corresponde reglamentar a los fines de la utilización del Sistema de Expediente Digital (SED) y de la firma digital y/o electrónica inserta en el marco de las actuaciones generadas en el mismo, lo dispuesto por los arts. 152 del CPCC y 48 del Cód. Procesal del Trabajo.

Por ello, y conforme las atribuciones que le son propias:

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA**ACUERDA:**

1º) Los magistrados y funcionarios podrán firmar las actuaciones y diligencias judiciales en el marco del Sistema de Expediente Digital – SED en cualquier día y hora del año, excepto durante los períodos de fería judicial.

La firma inserta en hora y/o día inhábil se entenderá efectuada a partir del día y hora hábil inmediato posterior.

2º) Comuníquese a los/as Sres./as Magistrados/as, Funcionarios/as y Empleados/as del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Catamarca.

3º) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese. -



Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



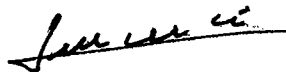
Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA



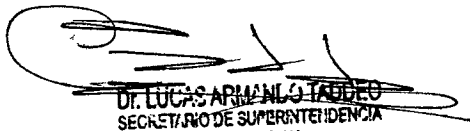
Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dra. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANO TADEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA